MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2184

JUEVES 20 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO
N° 2002, REQUINOA.

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 30.07.2026 que autoriza vía compra ágil a través del Portal Mercado Publico, la adquisición de una Impresora con cargo al convenio de Chile Crece, con la finalidad de abastecer las necesidades del Departamento de Salud de Requínoa, al siguiente proveedor MARÍA JOSÉ MATURANA POZO RUT: [redacted] por un monto de $299.880 IVA incluido.

DECRETO :

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 30.07.2026 que autoriza Compra Ágil, por la adquisición de una Impresora con cargo al convenio Chile Crece. Lo anterior es debido a que el Proveedor adjudicado no acepto Orden de Compra por error involuntario al momento de postular a través de mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/TQH7Slu9RUFsLTr
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ENTREGA DE ANEXOS

3663-99-COT26	impresora
6	Ofertas

Saluda atentamente a Ud.

Firmado electrónicamente
MICHAEL QUEZADA
VASCONCELOS
ENFERMERO(A)

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/k1kJ0sXzAPqNsJ2
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Historial de Orden de Compra 3663-374-AG26

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	05-08-2026 8:55:53	Sofia Isidora, Arévalo Avello	
Guardada	05-08-2026 9:17:27	Sofia Isidora, Arévalo Avello	Se agrego adjunto: CDP 96.pdf
Guardada	05-08-2026 9:17:50	Sofia Isidora, Arévalo Avello	Se agrego adjunto: D.A 2022.pdf
Guardada	05-08-2026 9:19:29	Sofia Isidora, Arévalo Avello	
Enviada a Autorizar	05-08-2026 9:19:53	Sofia Isidora, Arévalo Avello	
Autorizada	05-08-2026 9:37:35	Angela Ester, Peñaloza Murillo	
Enviada a proveedor	05-08-2026 9:37:47	Angela Ester, Peñaloza Murillo	

Cerrar

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2002

JUEVES 30 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue requerimiento del Encargado de Programa Chile Crece Contigo, mediante la cual se solicita la adquisición de Impresora destinada a abastecer las necesidades del Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°96 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-99-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto nº8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de IMPRESORA.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer oferente, ya que oferta todo lo solicitado**,

MARÍA JOSÉ MATURANA POZO **RUT** [redacted] **$ 252.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999" OTROS" Centro de Costo "CHILE CRECE CONTIGO", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

MMMN

GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Ft85PnFI0eM36nS
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.